



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0222-R-2020
Piura, 26 de febrero de 2020

VISTO

El expediente N° 0013-5418-20-9, remitido por la **C.P.C. Karina Galecio Angeldonis**, Contadora General de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0033-2020-UNP del 17 de febrero de 2020, la Contadora General de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, manifiesta que de acuerdo a la reunión que se llevará a cabo con el Sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas (El 28 de febrero de 2020, según cronograma anexo), para sustentar la Conciliación de las Cuentas de Enlace 2019; solicita el otorgamiento de cuatro (04) días de viáticos a partir del 27 de febrero de 2020 y los pasajes correspondientes para las siguientes personas:

C.P.C. Karina Galecio Angeldonis	Contadora	OCEP	Firma registrada – MEF
Lic. Luis Alberto Calle Estrada	Tesorero	OCEP	Firma registrada – MEF
C.P.C.C. Jorge Eduardo Garcés Agurto	Director General de Administración	DGADM	Firma registrada – MEF
José Félix López Ruiz	Soporte Técnico	OCEP	Integrador de la conciliación

Que, mediante Oficio N° 285-R-2020/UNP de fecha 20 de febrero de 2020, el señor Rector (e) autoriza se otorgue pasajes terrestres Piura Lima Piura y cuatro (04) días de viáticos a favor de: C.P.C. Karina Galecio Angeldonis (Contadora), Lic. Luis Alberto Calle Estrada (Tesorero), Sr. José Félix López Ruiz (Soporte Técnico) y al C.P.C.C. Jorge Eduardo Garcés Agurto (Director General de Administración), se le otorgue pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, quienes participarán de la reunión con el Sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, para que sustenten la Conciliación de Cuentas de Enlace 2019, según cronograma, a partir del 27 de febrero de 2020;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0364-2020-OPPTO-OCP de fecha 25 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de Presupuesto otorgan cobertura presupuestaria en:

Centro de Costo: OCEP

Concepto:

Priorización para pago de pasajes aéreos / terrestres y cuatro (04) días viáticos			
Fte. Fto.	Meta Presupuestaria	Genérica de Gasto	Monto
R.O.	0017	2.3.2.1.2.1	S/ 1,740.00
		2.3.2.1.2.2	S/ 5,360.00
		TOTAL	S/ 7,100.00

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, a partir del 27 de febrero de 2020, del **C.P.C.C. Jorge Eduardo Garcés Agurto, C.P.C. Karina Galecio Angeldonis, Lic. Luis Alberto Calle Estrada y Sr. José Félix López Ruiz**, quienes participarán de la reunión con el Sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, para que sustenten la Conciliación de Cuentas de Enlace 2019.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la **C.P.C. Karina Galecio Angeldonis, Lic. Luis Alberto Calle Estrada y Sr. José Félix López Ruiz, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; asimismo al C.P.C.C. Jorge Eduardo Garcés Agurto pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.**

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los citados servidores deberán presentar un informe de las actividades realizadas durante el presente viaje.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN ADANAQUÉ ZAPATA, RECTOR (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP(2),OCARH(7),INTS(4),ARCHIVO(2)
21 copias

js



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Dr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL